

Reglamento: "El que ahorra siempre viaja"

Términos y Condiciones

PRIMERO: OBJETO.

El objeto de este documento de términos y condiciones es establecer las regulaciones de la dinámica "El que ahorra siempre viaja" por medio de la cual se sortearán los premios establecidos en la segunda sección de este reglamento.

SEGUNDO: PREMIO, MECÁNICA Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

Todas las personas que al completar el formulario en el sitio ahorromutual.com o por medio de facebook y abran al menos una cuenta multiahorro con una cuota mínima de \$10.000 quedarán participando, en la promoción "El que ahorra siempre viaja".

La promoción inicia el 4 de octubre y finaliza el 20 de noviembre, del 2018. Se realizará un sorteo aleatorio de:

- Un boleto aéreo para 2 personas a México cortesía de la agencia de viajes patrocinadora: Vemsa

Grupo Mutual suspenderá en forma inmediata la dinámica, sin asumir responsabilidad alguna, si llegase a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la empresa o de la dinámica.

Grupo Mutual se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la Dinámica, como en el caso de "caza promociones" definido como todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco éticos, morales o incluso ilegales, para participar más de una vez dentro de la misma promoción o mecánica.

TERCERO: SORTEO Y ANUNCIO DE LOS GANADORES.

Fecha del sorteo: 20 de noviembre, 2018. Anuncio los ganadores: 22 de noviembre, 2018 (a través del fanpage oficial de Grupo Mutual).

El ganador deberá enviar un mensaje privado al fanpage de Grupo Mutual para obtener las indicaciones sobre cómo retirar su premio.

El ganador tendrá 7 días naturales para contactar a Grupo Mutual y debe presentar un documento de identificación válido y reconocido por el ordenamiento jurídico del país.

Con el fin de hacer público el resultado de la dinámica, la persona que resulte favorecida autoriza a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

Los premios son intransferibles, indivisibles y no negociables ni canjeables. De ninguna manera podrán ser entregados en dinero en efectivo u otro medio de compensación equivalente.

Promoción válida para la República de Costa Rica.

CUARTO: RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.

Grupo Mutual es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este documento. El ganador será responsable del uso y disfrute que se les dé a los mismos.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de Grupo Mutual por gastos adicionales incurrido para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo.

No podrán participar: personas relacionadas con Grupo Mutual como colaboradores directos y de empresas que tengan algún vínculo con la empresa, ni menores de edad. Grupo Mutual no se hace responsable por daños por el uso indebido que le den al premio.

Cualquier reclamo se debe hacer realizar directamente con el proveedor.

QUINTO: CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO.

Por el solo hecho de participar en la promoción y eventualmente reclamar el beneficio ofrecido por ella se entiende que el ganador conoce y acepta el presente reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, Grupo Mutual no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar un premio.

SEXTO: PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los participantes en esta promoción, así como los involucrados directamente en la misma respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de Grupo Mutual y reconocen que el hecho de participar en la promoción no les concede derecho alguno sobre ellos.

SÉPTIMO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO.

Grupo Mutual se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes. Dicha modificación empezará a regir en el mismo momento de la publicación en este sitio.